



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

0257

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°062-2023-MDL

Laredo, 27 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N°009-2023-MDL/UPMI, de fecha 27 de enero del 2023, suscrito por la Unidad de Programación Multianual de Inversión, sobre la APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA PROGRAMACION MULTINANUAL DE INVERSIONES 2024-2026, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones" - SNPMGI, se establecen las disposiciones que regulan el funcionamiento del SNPMGI, además los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión, disponiendo en el artículo 13 que los Criterios de Priorización tiene como objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones y según el inc. 7 del mismo artículo, estos criterios de priorización en los Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Rector y publicados en el portal Institucional según los plazos establecidos por el Anexo N° 06 Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Que mediante el Informe N°009-2023-MDL/UPMI, los criterios de priorización se elaboraron de acuerdo a la forma y plazos de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011.

Que, de conformidad a lo señalado, es necesario aprobar los criterios de priorización de Inversiones en la Municipalidad Distrital de Laredo, el cual se adjunta a lo dispuesto en la normatividad vigente y que es parte de la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, correspondiendo su aprobación al Alcalde de este distrito, como Órgano Resolutivo de esta Institución Municipal.

Que estando a los considerados antes indicado, en merito a las normas señaladas, en uso de las facultades conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 numeral 6), 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Los "Criterios de Priorización de las Inversiones de la Municipalidad Distrital de Laredo" de la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, vinculadas a los siguientes criterios de priorización de servicios:

- 1 Servicio de Limpieza Pública
- 2 Servicios Públicos de Integración Económica y Social
- 3 Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ

0256

Municipalidad Distrital De Laredo
Creado por ley 13792 del 28-12-1961
"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"
Ley 25253 del 19-06-1990



- 4 Servicio de Control y Gestión del Transporte Urbano
- 5 Servicio de Educación Inicial
- 6 Servicio de Educación Primaria
- 7 Servicio de Educación Secundaria
- 8 Servicio de Seguridad Ciudadana Local
- 9 Servicio de Atención De Salud Básicos
- 10 Servicios de Prevención, Preparación y Respuesta a Desastres, Incendios, Emergencias, Rescates Y Otros
- 11 Servicio de Interpretación Cultural
- 12 Servicios Operativos o Misionales Institucionales



Artículo SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, que a su vez este encargado de la Unidad de Programación Multianual de Inversión, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese Y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

 Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
 ALCALDE

- Ingo Fel. A. Valdes D.
 27-01-23